



ACUERDO No. 23.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Ari	ts. 30-A
y 30-B y 30-C, de la Ley del Servicio Civil, y en el Acuerdo № 369, de fecha 31 de ago	osto de
2021 emitido por el Preside <u>nte de la República, en el que acepta la renu</u> ncia vol	luntaria
interpuesta por la señora del ca	rgo de
Gerente Administrativo, Partida No. 2 Sub N.º 1, con Número de NUP	de
la Unidad Presupuestaria 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESID	ENCIA,
Línea de Trabajo 02- RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCA	TIVA Y
CULTURAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Preside	ncia de
la República, cancelar en concept <u>o de pago por prestación económica p</u> or re	enuncia
voluntaria a su empleo, a la señora	antidad
de	\$
según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos	de esta
Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo pi sus servicios desde el día 03 de junio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2021.	restado

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de enero de dos mil veintidós.

------Firma Ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República